



Secretaría de Ciencia y Tecnología

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

CONVOCATORIA A CATEGORIZACIÓN 2014
INCENTIVOS PARA DOCENTES - INVESTIGADORES

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA ADICIONAL

Sobre la base del acuerdo alcanzado por la Comisión Regional Bonarense de Categorización y las Universidades que integran la Regional Bonaerense (Nota N° 003 – CRC 2014-2015 Región Bonaerense, 18 de diciembre de 2014), a fin de cumplir lo dispuesto en Resolución ME N° 1543/14 y considerando la necesidad de **homogeneizar criterios en nuestra regional** a fin de evitar inconvenientes y facilitar el proceso de evaluación posterior, se informa acerca de **documentación respaldatoria que obligatoriamente** deben presentar los postulantes a la Convocatoria a Categorización, junto con el Formulario de Categorización (Curriculum Vitae generado a partir del CVar) y la Solicitud de Categorización, tal como se indicó oportunamente en el Taller realizado el día 9 de diciembre pasado en la Sede Central de la Universidad.

La **Documentación de Presentación a la Convocatoria, Documentación Respaldatoria y Firmas Certificantes**, presentadas a la **Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Luján**, incluirán obligatoriamente:

1º Formulario de Categorización (Curriculum Vitae según formato CVar migrado para Categorización) con firma del postulante, por **duplicado**;

2º Solicitud de Categorización firmada por el postulante y por el Secretario/a de Ciencia y Tecnología de la Universidad, por **duplicado**;

3º Constancia de CUIL/CUIT del postulante, por **duplicado**.

4º Documentación Respaldatoria adicional de la información contenida en el Formulario de Categorización, en casos especiales, por **duplicado**, acompañando el material presentado en los puntos **1º) a 3º)** mencionados antes.

A) En el caso de que el postulante posea un **cargo docente no registrado** en el Sistema de Relevamiento de Datos de Recursos Humanos de Universidades Nacionales (RHUN) y que, en consecuencia, haya debido completar en forma manual la información del mismo en la Solicitud de Categorización, se deberá presentar copia de **recibo de sueldo o Acto Administrativo (Resolución o Disposición) de designación**, y la **firma certificante del Secretario Académico de la Universidad en la Solicitud de Categorización**.

B) En el caso de que el postulante se presente a **Categoría V, por primera vez** (Artículo 18º, Inciso a.1.I del Manual de Procedimientos) o a **Categoría V, permanencia en la misma** (Artículo 18, Inciso a.2.1 del Manual de Procedimiento) o a **Categoría IV** (Artículo 18, Inciso b.I del Manual de



Secretaría de Ciencia y Tecnología

- Procedimientos), declarando ser **Alumno Regular** o **Graduado de Carrera de Maestría o Doctorado, acreditada por la CONEAU o equivalente en otro país**, deberá adjuntar **Nota de Certificación** emitida por el Director del Posgrado, en el primer caso, o **copia del título**, en el segundo caso.
- C) En el caso de que el postulante se presente a **Categoría V, por primera vez** (Artículo 18º, Inciso a.1.I del Manual de Procedimientos) o a **Categoría V, permanencia en la misma** (Artículo 18, Inciso a.2.1 del Manual de Procedimiento) o a **Categoría IV** (Artículo 18, Inciso b.I del Manual de Procedimientos), declarando poseer una **Beca de Investigación de entidad reconocida vigente**, se deberá adjuntar copia de la **Resolución de otorgamiento** emitida por el organismo adjudicante (CONICET, CIC Provincia de Buenos Aires, UNIVERSIDAD, ANPCyT, otro reconocido) **y firma del Director de la Beca en la Solicitud de Categorización**.
- D) En el caso de que el postulante a cualquiera de las categorías declare que es Director, Codirector o integrante de un **Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs – MINCYT, PDTs – UBA u otra Universidad de Gestión Estatal-IUGE)**, se deberá incluir **Firma Certificante del Secretario/a de Ciencia y Técnica de la Universidad** de que **el proyecto se encuentra en el Banco de PDTs del MINCYT**, en el primer caso, o **Resolución de Otorgamiento de la IUGE**, en el segundo caso. En caso de que el postulante sea integrante del PDTs, se deberá presentar, además, **Nota de Certificación del Director del proyecto**.
- E) En el caso de que el postulante a cualquiera de las categorías declare que es Director, Codirector o integrante de **Proyectos de Investigación acreditados en otra universidad distinta por la que se presenta**, se deberá presentar **Constancia firmada por el Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad otorgante** indicando explícitamente **Código y Título** del proyecto, **Nombre y Apellido del Director** y su **Categoría como investigador** (CONICET, CIC Provincia de Buenos Aires, Sistema de Incentivos), **período de vigencia** del proyecto y **período de participación del postulante** en dicho proyecto.
- F) En el caso de que el postulante a Categoría I o II, declare no poseer las tesis de posgrado, dirigidas o codirigidas, finalizadas y aprobadas, exigibles, deberá presentar un **Informe Cronológico de Formación de Recursos Humanos para Aspirantes a Categoría I y II, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Manual de Procedimientos**.
- a) Para los aspirantes a **Categoría II**, el Artículo 18, Inciso d.II, del Manual de Procedimientos establece que se requiere "... Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de Maestría o Doctorado, finalizada y aprobada. En su defecto, deberán demostrar durante los últimos **OCHO (8) años** una continua actividad de formación de recursos humanos, comprobable a través de autorías conjuntas en desarrollos de nuevas tecnologías, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas), **debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar**



Secretaría de Ciencia y Tecnología

dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus OCHO (8) años continuos de formación de recursos humanos...". En la presente Convocatoria, la información deberá poder ser ubicada en el **Formulario de Categorización** presentado.

- b) Para los aspirantes a **Categoría I**, el Artículo 18, Inciso e.III, del Manual de Procedimientos establece que se requiere "... Haber dirigido grupos de trabajo de relevancia, y acreditar, al menos, UNA (1) dirección y UNA (1) dirección o codirección de tesis de Maestría o de Doctorado finalizadas y aprobadas. En su defecto, los docentes investigadores que desarrollen actividades de desarrollo tecnológico y/o social en proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados en la forma prevista en el Capítulo 3 del Presente Título, deberán demostrar durante los **últimos DOCE (12) años** una continuada actividad de formación de recursos humanos del más alto nivel, que pueda constatarse a través de autorías conjuntas en desarrollos, transferencias, publicaciones y otros resultados, **debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus doce años continuos de formación de Recursos Humanos..**" En la presente Convocatoria, la información deberá poder ser ubicada en el **Formulario de Categorización** presentado.

Es necesario aclarar que una vez presentada la documentación completa, por **duplicado**, en la **Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica de la Universidad**, el personal de la misma verificará que **tanto el postulante como las distintas autoridades hayan rubricado con su firma** los distintos puntos exigidos en el **Formulario de Categorización** y en la **Solicitud de Categorización**. Se prestará especial atención a este tema ya que fue una omisión reiterada observada en la Convocatoria a Categorización Especial Año 2011, lo que, en numerosos casos, determinó la **No Admisibilidad** del postulante.

Dra. María del Carmen Tortorelli
Secretaria de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Luján

Luján, 19 de diciembre de 2014